

CONSTANCIA: febrero 02 de 2024. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MA. CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).

RADICADO 2023-00427 00 (JV. Adopción Mayor)

Conforme a lo dispuesto en la regla 2. del artículo 579 del Código General del Proceso, a continuación se decretarán las pruebas que se consideren necesarias en el presente proceso, y se convocará a audiencia para practicarlas y proferir la sentencia; señalando para tal efecto, **el día 23 DE MAYO A LAS 9.30 AM DE 2024.**

Del solicitante

Documental

Tener como pruebas los documentos aportados con la demanda: registros civiles de nacimiento de JHON FREDY RAMÍREZ QUICENO y HAROLD ANDRÉS MORALES CEREZO, antecedentes judiciales del demandante, certificado de defunción del señor JOSÉ HERNÁN MORALES GRISALES, copias cédulas de ciudadanía del joven a adoptar y el adoptante, certificado judicial del adoptante y fotografías.

Testimonial

Recibir testimonio a las señoras YURY ÁNGELICA CEREZO MUÑOZ y CLAUDIA VIVIANA MARTÍNEZ QUICENO.

Del Procurador 217 Judicial I

Interrogatorio de Parte

Que formulará el día de la audiencia al joven HAROLD ANDRÉS MORALES CEREZO.

De Oficio

Recibir interrogatorio al solicitante JHON FREDY RAMÍREZ QUICENO.

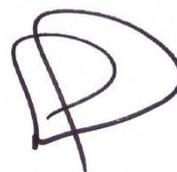
NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 018 el 07
de febrero de 2024.



LUZ MARINA YEPES CHISCO
Secretaria